

## **Proceso de convocatoria de la consulta sobre el futuro político de Cataluña**

A lo largo de los últimos treinta años, una parte muy importante del catalanismo se ha comprometido a fondo con la transformación del Estado español para encajar Cataluña en él sin haber renunciado ni a las legítimas aspiraciones nacionales, ni a la voluntad de autogobierno, ni a la continuidad como nación. Pero los intentos de encaje de Cataluña en el Estado español y las reiteradas respuestas negativas de éste son hoy una vía sin recorrido. Es por este motivo que CiU y ERC consideran que Cataluña debe iniciar una nueva etapa basada en el derecho a decidir para garantizar el progreso social, el desarrollo económico, el fortalecimiento democrático y el fomento de la cultura y la lengua propias.

En este sentido, CiU y ERC manifiestan su compromiso explícito y la determinación política de hacer una consulta al pueblo de Cataluña para que pueda decidir democrática y libremente su futuro colectivo.

Cataluña se encuentra ante una oportunidad que solo se presenta una de cada muchas generaciones: la oportunidad de construir un nuevo país; la oportunidad del pueblo catalán de ser protagonista de nuestra historia; la oportunidad de poner la política en el centro del debate público; la oportunidad de construir una sociedad mejor basada en la justicia social y la equidad; la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso con la democracia, con la paz y con Europa.

Como cualquier otra nación, Cataluña necesita disponer del instrumento de un Estado que le permita desplegar con la máxima ambición un proyecto propio de país. Cataluña puede vivir mucho mejor de lo que ahora lo hace. Lo podría hacer si dispusiera, por un lado, de todos los recursos que generamos los ciudadanos y empresas de Cataluña y, por otro lado, de la capacidad de decisión, del poder político sobre todo lo que nos es propio y nos afecta.

Por estos motivos, CiU y ERC expresan el compromiso de que el pueblo catalán se pueda pronunciar, mediante una consulta, sobre la posibilidad de que Cataluña pueda convertirse en un Estado en el marco europeo, para disponer, de esta manera, de las herramientas necesarias para superar la crisis económica, favorecer el crecimiento y garantizar la cohesión y el bienestar de la sociedad catalana.

En este sentido, y en función de los compromisos descritos, CiU y ERC acuerdan:

1. Formular una “Declaración de Soberanía del Pueblo de Cataluña” en el primer Pleno extraordinario de la décima legislatura, que tenga por objeto fijar el compromiso del Parlamento con el ejercicio del derecho a decidir del pueblo de Cataluña.
2. Aprobar la Ley de consultas a partir de los trabajos iniciados en la anterior legislatura, incorporándole las modificaciones y enmiendas que se consensuen. En este sentido, se establece el compromiso de impulsar el inicio de la tramitación parlamentaria como máximo a finales del mes de enero de 2013.
3. Abrir un proceso de negociación y diálogo con el Estado español para ejercer el derecho a decidir que incluya la opción de convocar un referéndum, previsto en la Ley 4/2010 del Parlamento de Cataluña, de consultas populares por vía de referéndum. En este sentido, se establece el compromiso de formalizar la petición dentro del primer semestre de 2013.

4. Crear el Consejo Catalán para la Transición Nacional, como órgano de impulso, de coordinación, de participación y de asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en relación con las actuaciones del proceso de consulta y transición nacional, y con el objetivo de garantizar su impulso y materialización.

Este organismo estará integrado por personalidades de reconocido prestigio y/o representativas de los diversos ámbitos vinculados al proceso de la transición nacional y la preparación y celebración de la consulta.

El Consejo deberá favorecer la participación en el proceso de las entidades económicas, sociales y culturales de nuestro país, así como de las formaciones políticas favorables al derecho a decidir y a la celebración de una consulta.

5. CiU y ERC se comprometen a trabajar todos los procedimientos formales, jurídicos e institucionales posibles hasta el 31 de diciembre de 2013 para estar en condiciones, a partir de entonces, de convocar la consulta de acuerdo con el marco legal que la ampare, dentro del plazo del año siguiente [2014] con la excepción de que el contexto socioeconómico y político requirieran una prórroga. En todo caso, la fecha será pactada, al menos, por las dos partes firmantes.

6. Convocar una consulta para que el pueblo de Cataluña se pueda pronunciar sobre la posibilidad de que Cataluña se constituya como un Estado en el marco europeo.  
CiU y ERC acuerdan trabajar para consolidar una mayoría social amplia que permita garantizar el éxito de la consulta y del proceso de transición nacional.